



ACOGESOLICITUD DE REEMPLAZO TOTAL ENTRE DON DANIEL DUAMANTE AGUILAR Y DOÑA TERESA DE LOURDES DUAMANTE BARRIA

RESOLUCIÓN EXENTA RYS N°: DN - 00381/2021

Valparaíso, 05/ 03/ 2021

VISTOS:

Solicitud de Reemplazo y antecedentes aportados, suscrita por don **DANIEL DUAMANTE AGUILAR** y doña **TERESA DE LOURDES DUAMANTE BARRIA**; Contrato de reemplazo total de **26-02-2021**, suscrito ante el Notario Público y Conservador de la comuna de Puerto Cisnes, don Fernando Arancibia Meza; mediante el cual se vende, cede y transfiere la inscripción RPA N° 52335 ; el Informe Técnico N° **DN - 00233/2021**, de fecha **03-03-2021**; el D.F.L. N° 5, de 1983 y sus modificaciones; el Decreto N° 430, de 1991, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, el Decreto N° 635, de 1991 y el Decreto N° 388, de 1995 y sus modificaciones, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 1418, de fecha 10 de abril de 2019, que fija la habitualidad en la actividad pesquera artesanal del año 2018 para su aplicación en el año 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha **02-03-2021**, don **DANIEL DUAMANTE AGUILAR**, cédula de identidad N° **4.179.716-9** como reemplazado y doña **TERESA DE LOURDES DUAMANTE BARRIA** cédula de identidad N° **12.540.617-3**, como reemplazante, presentaron solicitud de reemplazo total respecto de la inscripción en el Registro Artesanal RPA N° 52335 en la categoría de pescador artesanal propiamente tal.

Que, conforme consta en el Registro Artesanal, la reemplazante es titular de la inscripción RPA N° 227404 en las categorías de pescador artesanal y recolector de orilla, inscrita con fecha 20 de enero de 2020, por ende, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 51° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, encontrándose inscrito y activo en el Registro Pesquero.

Que, la reemplazante se encuentra exceptuada de cumplir con el requisito de habitualidad, toda vez que es hija del reemplazado, lo que se acredita con el certificado de nacimiento folio N° 82730265 de fecha de 23 de febrero de 2021, de conformidad con el inciso 11 del artículo 50 B de la Ley de Pesca.

Que, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes, la reemplazante da cumplimiento a la limitante, en cuanto al número de embarcaciones que puede tener inscritas un pescador, acorde a lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 28, letra a), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, así como al resto de los requisitos legales, en razón de lo cual procede acoger la presente solicitud.

RESUELVO:

Acógrese solicitud de reemplazo total presentada con fecha **02-03-2021**, por don **DANIEL DUAMANTE AGUILAR**, cédula de identidad N° **4.179.716-9** como reemplazado y doña **TERESA DE LOURDES DUAMANTE BARRIA**, cédula de identidad N° **12.540.617-3**, como reemplazante, respecto de la inscripción en el

Registro Artesanal RPA N° 52335 en la categoría de pescador artesanal propiamente tal.

La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59° de la ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62° del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"**



**FERNANDO NARANJO GATICA
SUBDIRECTOR DE PESQUERÍAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

FRM/RCA

Distribución:

Subdirección Jurídica
Departamento de Pesca Artesanal
Subdirección de Pesquerías
CLAUDIA CECILIA DELGADO LEMUS - Secretaria Subdirección Jurídica Subdirección Jurídica
JEANNETTE EVELYN OYARCE RAMOS - Secretaria Departamento de Pesca Artesanal
AFRICA INES TORRES LLAUPE - Secretaria Subdirección Pesquerías Subdirección de Pesquerías
DANIEL DUAMANTE AGUILAR